Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

Contrato M.C.Nº 020.../2014

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 279.178

CONSTRUCCION DE AULA PARA PRESCOLAR ESC. BAS. REPUBLICA DE EL SALVADOR Nº 116

En la ciudad de Gral. B. Caballero, Republica del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2014, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Tomás Mereles Rolón C.I.P Nº 598.021, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Mexico esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: María Yudit Davalos Ayala con Cédula de Identidad Nº 4819165, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 266.345; domiciliado en la calle Pa´i Gomez esq. Tuyuti de la ciudad de Paraguarí, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, en representación de la firma ATLANTIC CONSTRUCCION & EQUIPAMIENTOS, convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **CONSTRUCCION DE AULA PARA PRESCOLAR ESC. BAS. REPUBLICA DE EL SALVADOR Nº 116**, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520_30_003 FONACIDE**, Construcción de Obras de Uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Gral. B. Caballero, hasta la suma de guaraníes **Gs. 108.200.000 (guaraníes ciento ocho millones doscientos mil)**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 279187/2014, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 023/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (Ciento veinte) días calendarios, a partir de la suscripción del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

María Y. Dávalos A.
RUC: [illegible]819.165-5

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Nº	codigo de catalogo	Rubro	Un	Cant	Prec. Unit.	Precio Final
1		Trabajos Preliminares				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	72,5	3.700	268.250
1.2		Excavación	m3	18,7	31.800	594.660
2		Albañilería				
2.1		Cimiento de PBC	m3	14,4	268.400	3.864.960
2.2		Viga encadenada inferior de hormigón armado	ml	79,7	109.800	8.751.060
2.3		Mampostería de Nivelación de 0,45	m2	9,9	158.600	1.570.140
2.4		Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	6,8	97.600	663.680
2.5		Relleno y Compactación	m3	26,2	48.800	1.278.560
2.6		Aislación Horizontal	m2	18,6	54.900	1.021.140
2.7		Mampostería de Elevación de 0,15	m2	10,8	65.900	711.720
2.8		Mampostería de Elevación de 0,30	m2	0	122.000	0
2.9		Mampostería de Elevación de 0,15 vista 1c	m2	31	70.800	2.194.800
2.10		Mampostería de Elevación de 0,30 vista 1c	m2	58,2	128.100	7.455.420
2.11		Envarillado de mampostería	ml	79,7	22.000	1.753.400
2.12		Pilares de Mampostería de 0,45x0,45 m con alma de hormigón y 2 varillas de 8 mm	ml	11,5	146.400	1.683.600
2.13	72131601-9999	Zapatas, pilares y viga de HºAº c/ dados	m3	1,1	1.708.000	1.878.800
2.14		Viga de madera	ml	2,9	117.200	339.880

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

María Y. Dávalos A.
RUC: [illegible]-819.165-5

2.15		Injerto de viga de madera de 4"x8" en el hormigón para soporte de tirante en el alero	un	5	189.400	947.000
2.16		Estructura de Madera del Techo	m2	91,4	79.300	7.248.020
2.17		Techo de Tejas y Tejuelones	m2	91,4	195.000	17.823.000
2.18		Revoque interior	m2	170,1	23.200	3.946.320
2.19		Revoque exterior	m2	78,2	25.700	2.009.740
2.20		Revoque de mochetas	ml	51,6	18.300	944.280
2.21		Contrapiso de Cascotes	m2	65,5	25.700	1.683.350
2.22		Alisada	m2	0	17.600	0
2.23		Piso Calcáreo Paraguayo	m2	65,5	67.100	4.395.050
2.24		Piso Cerámico	m2	0	65.900	0
2.25		Zócalo Calcáreo Paraguayo	ml	39,5	19.600	774.200
3		Caminero				
3.1		Cimiento de PBC	m3	2,7	268.400	724.680
3.2	72131601-9999	Mampostería de Elevación de 0,15	m2	8,9	65.900	586.510
3.3		Revoque exterior	m2	8,9	25.700	228.730
3.4		Contrapiso de Cascotes	m2	26,6	25.700	683.620
3.5		Piso de layota	m2	26,6	63.800	1.697.080
4		Aberturas				
4.1		Marco y Puerta 1,10 x 2,50 (2 hojas) de chapa doblada con tranca y cerradura	un	1	1.098.000	1.098.000
4.2		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	un	4	549.000	2.196.000
4.3		Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 - Baño	un	4	366.000	1.464.000
4.4		Marco y Puerta 0,70 x 2,10 (Puerta Placa) completo	un	1	622.200	622.200
4.5		Marco de 2" x 5" y 2 puertas 0,60 x 1,60 (boxes)	un	2	378.200	756.400
4.6		Canaletas y Bajadas	ml	34,3	48.800	1.673.840
5		Pinturas				
5.1		Pintura de Techo	m2	91,4	17.100	1.562.940

María Y. Dávalos A.
RUC: 819.165-5

5.2		Pintura de Mamposterías al Agua	m2	248,2	13.500	3.350.700
5.3		Pintura de Aberturas Metálicas	m2	9,3	18.300	170.190
5.4		Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	34,3	14.100	483.630
5.5		Tratamiento de Ladrillos Vistos	m2	89,2	13.500	1.204.200
6		Instalación Sanitaria				
6.1		Bocas de Agua	un	9	122.200	1.099.800
6.2		Bocas de Desagüe	un	11	139.600	1.535.600
6.3		Lavatorios sin pedestal	un	3	488.000	1.464.000
6.4		Inodoros	un	2	512.400	1.024.800
6.6		Canilla de 1/2"	un	1	134.200	134.200
6.7		Llave de paso	un	3	170.800	512.400
6.8		Rejilla de piso	un	1	158.600	158.600
6.9		Cámara de inspección	un	1	207.400	207.400
6.10	72131601-9999	Cámara Séptica	un	1	1.464.000	1.464.000
6.11		Pozo ciego	un	1	2.196.000	2.196.000
6.12		Alimentación con cañería de 1"	ml	35,7	30.500	1.088.850
7		Instalación Eléctrica				
7.1		Ventiladores de Techo	un	2	366.000	732.000
7.2		Bocas de Luz	un	8	109.800	878.400
7.3		Bocas de Tomacorriente	un	4	115.900	463.600
7.4		Bocas de Ventilador de Techo	un	2	109.800	219.600
7.5		Equipos Fluorescentes de 3x40 W	un	4	170.800	683.200
7.6		Equipos Fluorescentes de 1x40 W	un	5	79.300	396.500
7.7		Tablero Seccional	un	1	292.800	292.800
7.8		Alimentación para tablero	gl	1	854.000	854.000
8		Limpieza Final	gl	1	490.500	490.500
					Total	108.200.000

El precio total es de guaraníes: **108.200.000** ***(Guaraníes ciento ocho millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.***

7. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 100 (cien) días calendario de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria.

El período de construcción de la obra será de 105 (ciento cinco) días calendario

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

María Y. Dávalos A.
RUC: 7-819.165-5

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato, previo orden de inicio de parte de la convocante.

La obra ejecutada en la en la **ESC. BAS. REPUBLICA DE EL SALVADOR N° 116** del Distrito de Gral. B. Caballero.

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.
Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total adjudicado, del mismo modo deberá presentar una Garantía de anticipo que cubra el 100% del monto del anticipo.
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.

*La **garantía de fiel cumplimiento de contrato** tendrá **una duración de cómo mínimo 120 días corridos**, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE REPARO (Art. 39 de la Ley 2051).
El fondo de reparo, será del 5%(cinco por ciento) del monto de cada pago al contratista, suma que no devengará intereses y será devuelta dentro de los diez días posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso injustificado.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada comprende la construcción de aula tipo 5.8x5.8m, conforme a los planos y especificaciones técnicas de la licitación

13. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. B. Caballero, República del Paraguay.

María Yudit Davalos Ayala
Contratista
María Y. Dávalos A.
RUC: 4.819.165-5

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO • INTENDENCIA •

Juan Tomás Mereles Rolón
Intendente Municipal